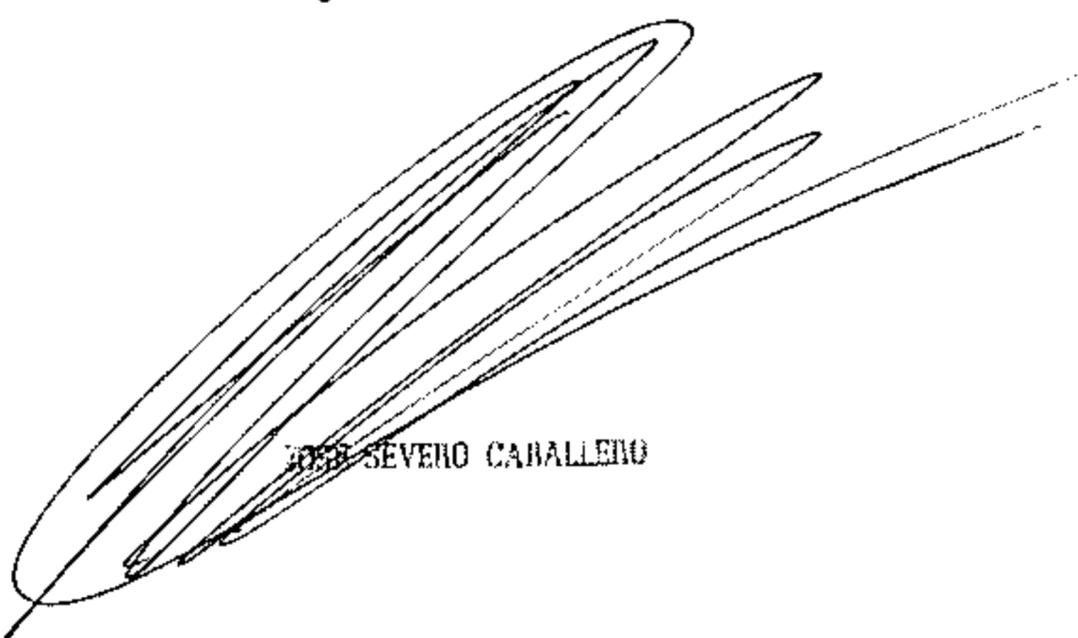


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *PH* de agosto de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 62 por el Departamento de Contaduría y a lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución Nº 226/89, autorizase a la Subsecretaría de Administración a que proceda a afectar la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINCE CON SIETE CENTAVOS (A 229.015,07) -a fin de abonar los Certificados de Variaciones de Costos Nros. 29 y 31 presentados por la firma "Ascensores LOS AMIGOS de José María Tuñez", por los trabajos de mantenimiento de ascensores y electrobombas en diversos edificios ocupados por el Poder Judicial de la Nación (Grupo II)- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Honorarios y retribuciones a terceros" -1-05-004-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Confr. Art. 20 - Ley 28.859).-

Regístrese y devuélvase las actuaciones a la citada Subsecretaría a su efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales .-



JOSÉ SEVERO CABALLERO